



LEY N° 3050

Publicada: 06-01-2017

Sancionada: 14-12-2016

Promulgada: 26-12-2017

Artículo 1º Facúltase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén a perfeccionar la transferencia a título gratuito del dominio de tierras fiscales a favor de la Fundación Banco Provincia del Neuquén. Las mismas tienen como destino la instalación y construcción de la sede propia de la Fundación para la realización de actividades culturales y sociales. A continuación se detalla el lote involucrado y en condiciones de ser transferido, a saber:

- 1) Expediente N.º 7102-000295/2016 - Lote 4, Manzana 5, matrícula RPI 49833, tomo 001, folio 0042, con una superficie de 800 m², Nomenclatura Catastral 09-20-066-9460-0000, Plano de Mensura 7740/1999, de la localidad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Por la Escribanía General de Gobierno, tómense los recaudos necesarios para perfeccionar lo sancionado en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.